

RENEDO y PATRICIO MARCOS NOZAL; en reclamación de 1.547.963 pesetas de principal y 470.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado ADORACION RODRIGUEZ y DON TEODORO MARCOS RENEDO y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo del siguiente bien: Vehículo Marca Renault matrícula LO-3233-I.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados; sirviendo el presente de notificación a los respectivos cónyuges, si estuvieran casados, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación en forma a D<sup>a</sup> ADORACION MARTINEZ RODRIGUEZ y TEODORO MARCOS RENEDO expido el presente en Logroño a 17 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.2467

D<sup>a</sup> Carmen Araujo García; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 5 de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición n<sup>o</sup> 344/91, seguido a instancia de Electra de Logroño, S.A., representada por la Procurador Sra. Fernández Torija, contra Don Angel Osma Rodríguez, en los que con fecha 18 de Diciembre de 1991, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta; habiendo sido solicitado por la parte actora, prueba de Confesión Judicial del demandado Don Angel Osma Rodríguez, y habiendo sido declarada pertinente por S.S.<sup>a</sup>, en acto de Juicio celebrado en fecha 18 de Diciembre de 1991, se acuerda señalar para la celebración de la misma por primera y segunda vez, los días 14 y 16 de Enero de 1992, a las 12 horas de su mañana, respectivamente; en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Apercibiendo al demandado Don Angel Osma Rodríguez, que si no acude ni alega justa causa que lo impida, será tenido por confeso.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Don Angel Osma Rodríguez y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Logroño, a 18 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA**

Edicto de subasta

IV.2472

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de Juicio Ejecutivo 248 de 1990, seguido a instancias de BANCO HISPANO AMERICANO, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra DON JOSE JAVIER SALCEDO TORREALDAY y su esposa, DOÑA MARIA DEL CARMEN ANSON ANZAS, DON JUAN CARLOS SALCEDO TORREALDAY, DON JESUS MARIA SALCEDO TORREALDAY y DOÑA MARIA CARMEN TORREALDAY ALEGRIA todos en reclamación de cantidad que asciende a 27.755.400 Pts. de principal, más otras de intereses y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 5 de Febrero de 1992 a las 11 horas de su mañana, se celebre la primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 3 de Marzo a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 7 de Abril, también a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1<sup>o</sup>.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasado pericial que obra en autos y que asciende a 7.895.261 Pts., no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2<sup>o</sup>.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3<sup>o</sup>.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad en la Cuenta de Consignaciones del B.B.V. sin cuyo requisito no serán admitidos.

4<sup>o</sup>.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

6<sup>o</sup>.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación por medio del resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.**

B) FINCA n<sup>o</sup> 26.599, plazas de garaje n<sup>o</sup> 13 y 21, situadas en el edificio n<sup>o</sup> 31 de calle Velázquez de Calahorra. Valorado en 2.600.000 Pts.

C) FINCA n<sup>o</sup> 26.244, vivienda en planta primera izquierda, con trastero en el edificio situado en c/ Pintor Padrilla, n<sup>o</sup> 1 de Calahorra. Valorado en 5.295.261 Pts.

Valoración Total: 7.895.261 Pts.

En Calahorra, a 2 de Diciembre de 1991.— Ante mi.

Edicto de subasta

IV.2473

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de Menor Cuantía 276 de 1990, seguido a instancias de JOSE LUIS MERA MACHIN, representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra DOÑA MARIA MILAGROS MERA MACHIN y MARIA TERESA MERA MACHIN, en reclamación de “Acción Comuni Dividundo”.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de Febrero de 1992 a las 11,30 horas de su mañana, se celebre primera subasta de los bienes en Audiencia pública en la Sala de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 10 de Marzo de 1992, a las 11 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera subasta, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de Abril, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1<sup>o</sup>.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura Hip. que obra en autos y que asciende a 3.000.000 Pts., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2<sup>o</sup>.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3<sup>o</sup>.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4<sup>o</sup>.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5<sup>o</sup>.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6<sup>o</sup>.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación señalada anteriormente mediante el resguardo en la Cuenta de Consignaciones.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.**

Casa sita en la Villa de Alcanadre (Logroño) y su calle Portillos, en donde se halla señalada con el número 24 de gobierno. Se compone de Planta baja sin distribución y de otra alta dividida en dos habitaciones y cocina. Superficie de 39 metros cuadrados, producto de seis metros de frente por seis y medio metros de fondo y linda al Norte con calle portillos, al Sur, con la otra parte del edificio destinado a corral; al Este, con propiedad de Doña Rafaela Martínez y al Oeste, con la de Herederos de Florentino Royo.

Calahorra, a 13 de Diciembre de 1991.— Ante mi.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106

RENEDO y PATRICIO MARCOS NOZAL; en reclamación de 1.547.963 pesetas de principal y 470.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado ADORACION RODRIGUEZ y DON TEODORO MARCOS RENEDO y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo del siguiente bien: Vehículo Marca Renault matrícula LO-3233-I.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados; sirviendo el presente de notificación a los respectivos cónyuges, si estuvieran casados, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación en forma a D<sup>a</sup> ADORACION MARTINEZ RODRIGUEZ y TEODORO MARCOS RENEDO expido el presente en Logroño a 17 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.2467

D<sup>a</sup> Carmen Araujo García; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 5 de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Cognición n<sup>o</sup> 344/91, seguido a instancia de Electra de Logroño, S.A., representada por la Procurador Sra. Fernández Torija, contra Don Angel Osma Rodríguez, en los que con fecha 18 de Diciembre de 1991, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta; habiendo sido solicitado por la parte actora, prueba de Confesión Judicial del demandado Don Angel Osma Rodríguez, y habiendo sido declarada pertinente por S.S.<sup>a</sup>, en acto de Juicio celebrado en fecha 18 de Diciembre de 1991, se acuerda señalar para la celebración de la misma por primera y segunda vez, los días 14 y 16 de Enero de 1992, a las 12 horas de su mañana, respectivamente; en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Apercibiendo al demandado Don Angel Osma Rodríguez, que si no acude ni alega justa causa que lo impida, será tenido por confeso.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Don Angel Osma Rodríguez y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Logroño, a 18 de Diciembre de 1991.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA**

Edicto de subasta

IV.2472

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de Juicio Ejecutivo 248 de 1990, seguido a instancias de BANCO HISPANO AMERICANO, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra DON JOSE JAVIER SALCEDO TORREALDAY y su esposa, DOÑA MARIA DEL CARMEN ANSON ANZAS, DON JUAN CARLOS SALCEDO TORREALDAY, DON JESUS MARIA SALCEDO TORREALDAY y DOÑA MARIA CARMEN TORREALDAY ALEGRIA todos en reclamación de cantidad que asciende a 27.755.400 Pts. de principal, más otras de intereses y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 5 de Febrero de 1992 a las 11 horas de su mañana, se celebre la primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes que luego se dirán. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 3 de Marzo a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 7 de Abril, también a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1<sup>o</sup>.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasado pericial que obra en autos y que asciende a 7.895.261 Pts., no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2<sup>o</sup>.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3<sup>o</sup>.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad en la Cuenta de Consignaciones del B.B.V. sin cuyo requisito no serán admitidos.

4<sup>o</sup>.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

6<sup>o</sup>.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación por medio del resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.**

B) FINCA n<sup>o</sup> 26.599, plazas de garaje n<sup>o</sup> 13 y 21, situadas en el edificio n<sup>o</sup> 31 de calle Velázquez de Calahorra. Valorado en 2.600.000 Pts.

C) FINCA n<sup>o</sup> 26.244, vivienda en planta primera izquierda, con trastero en el edificio situado en c/ Pintor Padrilla, n<sup>o</sup> 1 de Calahorra. Valorado en 5.295.261 Pts.

Valoración Total: 7.895.261 Pts.

En Calahorra, a 2 de Diciembre de 1991.— Ante mi.

Edicto de subasta

IV.2473

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de Menor Cuantía 276 de 1990, seguido a instancias de JOSE LUIS MERA MACHIN, representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra DOÑA MARIA MILAGROS MERA MACHIN y MARIA TERESA MERA MACHIN, en reclamación de “Acción Comuni Dividundo”.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de Febrero de 1992 a las 11,30 horas de su mañana, se celebre primera subasta de los bienes en Audiencia pública en la Sala de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 10 de Marzo de 1992, a las 11 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera subasta, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de Abril, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1<sup>o</sup>.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura Hip. que obra en autos y que asciende a 3.000.000 Pts., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75% de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2<sup>o</sup>.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3<sup>o</sup>.— Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4<sup>o</sup>.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5<sup>o</sup>.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6<sup>o</sup>.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación señalada anteriormente mediante el resguardo en la Cuenta de Consignaciones.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.**

Casa sita en la Villa de Alcanadre (Logroño) y su calle Portillos, en donde se halla señalada con el número 24 de gobierno. Se compone de Planta baja sin distribución y de otra alta dividida en dos habitaciones y cocina. Superficie de 39 metros cuadrados, producto de seis metros de frente por seis y medio metros de fondo y linda al Norte con calle portillos, al Sur, con la otra parte del edificio destinado a corral; al Este, con propiedad de Doña Rafaela Martínez y al Oeste, con la de Herederos de Florentino Royo.

Calahorra, a 13 de Diciembre de 1991.— Ante mi.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106